

# GACETA DE MADRID.

SABADO 26 DE ENERO DE 1828.

## ARTICULO DE OFICIO.

Real Cédula mandando observar, con las adiciones y aclaraciones que se empresan, lo prevenido en la de 8 de Mayo de 1789 para el pago de Lanzas y Medias anasas en las sucesiones de Grandezas y Títulos de Castilla.

D. FRENANDO VII. por la gracia de Dios, Rev de Castilla &cc. A los de mi Consejo &c. Sabed: Que no habiendo sido suficientes para asegurar el pago de Lanzas y Medias anatas en las sucesiones de Grandezas y Títulos de Castilla de estos mis Reinos, y remover la desigualdad que se advierte entre los que tie-nen consignado este servicio en Juros, y los que no disfrutan de este beneficio, las repetidas ordenes, decretos y cédulas expedidas en la materia, queriendo dar en ella una regla segura é invariable para lo sucesivo, de pues de oido mi Consejo de Hacienda, con motivo de lo prevenido en 5 y 12 de Setiembre de 1826, he tenido á bien mandar en orden de 13 de Setiembre últime, comunicada por el Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda al de Gracia y Justicia, y por este á mi Consejo Real, que por él se circule la Real cédula de 8 de Mayo de 1789 en la forma que en esta se expresa. No se dará posesion a los Grandes y demas Títulos de estos mis Reinos con las sucesiones en estas dignidades de sus respectivos Señoríos, ni de los bienes y rentas de los mayorazgos á que estuvieren anejas, sin que hagan constar con cer-tificación de la Contaduría general de Valores de mi Real Hacienda, haber satisfecho las Medias anatas que adeudaren, ó la libertad de este derecho, o espera para su pago en sus respectivos casos; sin cuyo preciso requisito se han de estimar nulas y de ningun valor ni efecto las possiones que en otros términos se dieren de los Sefiorios y demas rentas de los mayorazgos á que estuviesen anejas dichas dignidades. Cualesquiera Autoridades inferiores y Tribunales superiores que acordaren las citadas posesiones, y los Escribanos que las autoricen en su contravencion, serán apremiados á la satisfaccion de las Medias anatas que se hubieren causado, y no satisfecho por su omision é inobservancia de esta Real resolucion; sin que les sirva de encusa que lo hacen con la clausula formularia de sin perjuició de pagar la Modia anata, porque este requisito y la toma de razon de la Contadurla general de Valores, ha de preceder siempre al acto de matidarse dur la po esion. Y para afianzar su mas exacto cumplimiento, no se admitirá en las Secretarías del mi Consejo de la Cámara y en la del de las Ordenes, memorial ni pretension alguna à los Corregidores, Gobernadores y Alcaldes mayores, sin que hagan constar por certificacion de la misma Con-taduría general de Valores, que no les resulta cargo alguno, por haber concurrido á la mas puntual ejecucion de esta resolucion. Anualmente, ó cada seis meses, darán cuenta las Autoridades por testimonio á los Intendentes respectivos de las Provincias, y estos á la Contaduría general de Valores, de las posesiones que hayan dado y mandado dar a los Grandes y Títulos de sus señorios, bienes, rentas y mayorazgos, para que puedan confrontarse con las tomas de razon de aquella Oficina, y ver si han cumplido ó no; y el que contravenga á esta disposicion incurrirá por la primera vez en la suspension de oficio un año, y por la segunda quedará privado para siempre de él y de poder obtener otro. No habiendo sido bastantes las disposiciones tomadas para que los interesados que tenian hechas sus consignaciones en Juros hayan acreditado su calidad, cabimiento y pertenencia, y siguiéndose de iguales admisiones una desigual-dad de suertes entre los obligados á pagar Lanzas que no es conforane á regla de justicia, se excluirán, testarán y no subsistirán dichas consignaciones, á no ser que con arreglo á la misma Real cédula de 8 de Mayo de 1789 se hubiese hecho constar entonces, o hasta 8 de Mayo de 1790 la calidad, cabimiento y pertenencia de los Juros en que consistian: y los que en el referido dia 8 de Mayo de 3790 no tuvieren acreditado la calidad, cabimiento y pertenencia

de los Juros en que hubiesen hecho la consignacion para el pago del servicio de Lanzas, ejecutarán esta en el preciso término de seis meses, consignando fincas ó rentas equivalentes á lo que adeuz den en cada año por aquel servicio; y si no se verificase en el re-ferido término procederán de oficio a realizarla los Intendentes y demas empleados que corresponda, para que no queden ilusorias estas disposiciones, y el Erario no carezca de unos fondos que tanto necesita en sus actuales apuros. Se precisará á los que poseyeren Grandezas y Títulos de Castilla, y no gozaren de relevacion del servicio de Lanzas, ni las tuvieren consignadas para su anual contribucion, à que consignen finca del mayorazgo à que se hubiese agregado la Grandeza ó Título, y rinda la renta equivalente para que quede cubierta anualmente mi Real Hacienda, lo cual ha de practicarse por la Subdelegacion general de Lanzas y Medias anatas, segum fueren ocurriendo las vacantes de dichas dignidades, sin que se expida la Carta de sucesion à los que en ellas sucedieren hasta que hagan constar en la Cámara, con certificación de la Contaduría general de Valores, haber cumplido con la consignacion de finca o renta equivalente para la paga anual de las Lanzas. Ultimamente, en lo sucesivo, siempre que se hiciere gracia ó merced de Grandeza ó Título de Castilla, no se expedirá por la Cámara la Cédula correspondiente, sin que el agraciado haga constar, por certificacion de dicha Contaduría general de Valores, haber formalizado en la Subdelegacion general de Lanzas, la consignacion de finca o renta equivalente à cubrir la anual contribucion de este servicio. Publicada en el mi Consejo la citada Real orden de 13 de Setiembre último, y con vista de lo en su razon expuesto por mis Fiscales, acordó su cumplimiento, y para ello expedir esta mi Cédula &c. Dada en Barcelona á 16 de Diciembre de 1827.

#### NOTICIAS EXTRANGERAS.

#### TURQUIA.

Constantinopla 14 de Diciembre.

Se piensa generalmente en el Divan que las cortes de Inglaterra y de Francia desaprobarán la salida de sus Embajadores, y que no hay motivos para terner un rompimiento con estas Potencias, aun cuando ninguna representación tengan en Constantinopla por medio de delegados.

El suceso de Navarino no parece que ha instruido lo bastante á la política turca; y la circunstancia de que hasta ahora no se ha dado ninguna contestacion diplomática á la carta del gran visir, constituye á la Puerta en la mayor incertidumbre respecto de lo sucesivo.

Sin embargo, parece que ninguna ilusion causa al Gran Señor ni al mufti la situacion actual de los negocios, y que nada omiten para prevenirse contra cualquier acontecimiento. En efecto, mientras que el uno reune con un zelo infatigable los medios de defensa que puede, el segundo trabaja incesantemente en reanimar el ospíritu de la nacion. El Sultan ha mandado por un hatti-scherif, no solo poner á toda la línea del Danubio en estado de defensa, sino tambien fortificar las islas de Ténedos, Imbro, Samotracia, proveer el puerto de Enos de toda clase de municiones de guerra, poner corrientes las baterías que ya estaban levantadas en él, y hacer hornillos para enrojecer las balas. Asimismo se ha recomendado muy particularmente á los comandantes de las plazas de Varna, Burgas y Vasilico, únicos puntos de desembarco en la costa del mar Negro, que nada omitan para impedir cualquiera tentatie va del enemigo.

En una carta pastoral prescribe el mufti se hagan rogativas públicas para que se mantenga la paz general; pero al mismo tiempo invita á todos los creyentes á que acudan á defender el islamismo en el caso que se viese amenazado por las Potencias cristianas;
mandando por altimo se tengan ejercicios militares. A contreven-

cia de un gran consejo que hubo ayer en casa del mufti, al cual asistieron el gran visir, el capitan-bajá y el reis-effendi, se debe mandar á todos los bajás que en caso de verse la Puerta obligada á empezar las hostilidades con las Potencias europeas, se circunscriban sigurosamente à la defensiva; y à consecuencia de esto nada prenderse contra la Moldavia y la Valaquia, sino limidebite prenderse contra la Moldavia y la Valaquia, sino limi-tari unicamente à rechazar por el Danubio los ataques que puedan darse por esta parte.

VALAQUIA.

## Buckarest 18 de Diciembre.

Por un hatti-scherif expedido últimamente se han renovado las didenes para la exaccion de las contribuciones de guerra en los principados, amenazando á los hospodares con el enojo del Gran

Señor si no ejecutan prontamente las órdenes de S. A

Nada se sabe de las fronteras de Rusia; pero parece que se haeen con mucha cautela grandes movimientos militares en el interior del imperio, porque de tres semanas á esta parte se vigila con mucho rigor para que nada de lo que pasa en el ejercito se trasluzça fuera de él. (Gaceta de Augsburgo.)

#### GREÇIA.

Egina 20 de Noviembre. En una de sus cartas al Gobierno provisional de la Grecia habla el comodoro Hamilton del asunto relativo al tribunal de presas establecido aqui. Pide que el Gobierno haga conocer definitivamente el código que dirija á este tribunal en sus juicios. "Porque, dice, hasta ahora está dando sentencias, fundándose unas veces en las leyes antiguas mal interpretadas, y otras en el código frances, de lo cual resulta que los capitanes de los buques duden si hallándose en regla con respecto á la legislacion de su pais, se hallarán igualmente con respecto á aquella legislacion mixta que se hace acomodar á todos los casos." Y en efecto, el comodoro prueba que el bergantin ingles el General Brocke llevaba todos sus papeles arreglados á la legislacion inglesa, y sin embargo el tribu-nal de Egina le condeno como si no los llevase asi., Adoptar, afiade, varios códigos no puede considerarse sino bajo dos aspectos, o como un ardid empleado por la mala fe, o como un resultado de la inexperiencia, y en ambos casos es vituperable el tribunal." (Espectador oriental.)

RUSIA.

### Petersburgo 24 de Diciembre.

S. M. El Emperador se ha dignado dirigir el rescripto siguiente al ayudante de campo general y senador principe Troubetzfice, presidente de la sociedad de carceles.

» Príncipe Basilio Sergueiewitch: Al examinar las cuentas de la sociedad de cárceles pertenecientes á los años de 1825 y 1826 que me habeis presentado, he observado con una particular satisfaccion los útiles trabajos de esa sociedad, asi como las mejoras que ha logrado hacer en la situación, y en las disposiciones morales de los presos; de consiguiente me es muy agradable daros las gracias, tanto á vos como á todos los individuos de la comision de la sociedad de cárceles.

"Os encargo que hagais presente los testimonios de mi particular benevolençia al actual consejero de Estado Philipoff, á los consejeros Jermoloff é Izmailoff, al consejero del colegio Movtcha-noff y al arcipreste Sakharoff, individuos de la comision de cárceles del Orel, asi como al gobernador civil de Perm Tuñaeff y al consejero de la regencia del mismo gobierno Svedomsky, quie nes guiados del interes que inspira la humanidad, han contribuido á propagar las benéficas miras de la sociedad.

"Soy vuestro afectuoso=Nicolas."

## INGLATERRA.

Londres 11 de Enero.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 851. Corre muy valida la voz de que el duque Wellington tiene

el encargo de formar un nuevo Ministerio. (Standard.)

No es aqui tan facil como en Francia el componer un Ministerio. En Inglaterra tienen los Ministros que desempeñar un encargo muy espinoso: es menester que contenten al pueblo y á los enemigos del pueblo. No pueden tener probidad, ó si la tienen no les es posible conservarla mucho tiempo. Necesitan un poco de popularidad para poder gobernar, y un Ministerio que tomase la resolucion de gobernar unicamente por el bien del Estado, tendria luego contra si á todos los que tienen influjo en el Parlamento.

Se ha dicho que una administración popular puede ser mas inregra que la que no lo es porque no se ve obligada à prodigar los recursos de la Nacion para captarse la mayoría de las Cámaras; pe-

ro i la verdad no sabemos que decir de esta ascreton. Un Ministerio comolidado por el tiempo puede inspirar al Parlamento mucho respeto, y no echaria de menos el apoyo de al-gunos individuos. Esta es la razon por que el Ministerio de lord Liverpool ha desplegado santa firmeza, y ha dado pruebas de integridad por algunos años. Antes de la muerte política de S. S. hubiera sido arriesgado el turbar en el ejercicio del poder a un Ministerio tan sólidamente establecido: el convencimiento de su energía fue lo que indujo á este Ministerio á adoptar en su último pe-ríodo muchas medidas que infaliblemente lo hubieran derrocado algunos años antes.

No es lo mismo combatir un Ministerio recien creado, que otro establecido despues de mucho tiempo: tememos sin embargo que la integridad que á un Ministerio recien formado le mereciese la buena opinion del pueblo, no le privase del apoyo del Parlamento. Saben muy bien los que disponen de los votos en las Cén maras, que los intereses del pueblo no son los suyos; y aunque no osasen oponerse á las medidas populares de una antigua administracion, no dejarian de trabajar por echar abajo á un Ministesio nuevo que diese pruebas de integridad.

Si el Rey estuviese identificado con el Ministerio, tendrian mas probabilidad de acertar los que se empeñasen en gobernar con

intenciones puras.

Las clases superiores de este pais necesitan una leccion que no tardarán en recibir. La paciencia del pueblo ha demostrado hasta la evidencia las bellezas luminosas de la Constitucion británica. (Times.)

FRANCIA. Paris 14 de Energ.

Bolsa de hoy. Cinço por 100 consolidados. 103 fr. 45. Acciones del banco 1900. Emprestito Real de España 70%.

Hemos recibido por extraordinario el Observador austriaco del 4 de este mes. En virtud de las energicas medidas que han tomado los almirantes aliados, ha expedido el Gobierno griego dos decretos contra la piratería: en el primero prohibe bajo las penas mas severas toda especie de pirateria, y declara que el tribunal de presas no conocerá en lo sucesivo de ninguna, exceptuando unicamente las naves que hubieren violado algun bloqueo: en el segun-do manifiesta el Gobierno la mas viva indignacion contra la pirateria, y dice que ha enviado al capitan Carpiristy con naves de guerra al Archipiélago, con el objeto de perseguir á los piratas. Tambien ha pedido á los almirantes aliados que tengan á bien el cooperar á sus esfuerzos.

Segun noticias recibidas de Corfú parece que la balandra Unicornio de lord Cochrane habia llegado á Poros, y que inmediata-mente se esparció la voz de que este marino habia vuelto al servicio de la Inglaterra: lo cierto es que toda la tripulacion del Uni-cornio se compone de ingleses. (Gazette de France.)

De Berlin escriben que S. M. el Rey de Prusia asiste pun-

tualmente al curso de geografía física del celébre Mr. Humbold. (Idem.) ESPAÑA.

## Barcelona 10 de Energi

En todas las naciones del mundo, y en todas épocas, la presencia de los Soberanos ha excitado en los pueblos sensaciones agradables que les han impelido dulcemente á manifestar su alegría por medio de obsequios y fiestas públicas; pero cuando estas augustas visitas tienen por objeto el amor á los pueblos; cuando se admira la resolucion magnanima de un REY que sacrifica el descanso propio al bien de sus vasallos, y corre à extinguir el fuego espantoso de una revolucion que devastára una provincia; y cuando su mano bienhechora derrama el bálsamo de la vida sobre las profundas heridas que dejaran exangües las artes, la industria y el comercio, justo es que el pueblo que goza de estos beneficios, de á sus Soberanos pruebas evidentes de una estimación y amor singular.

En este caso se halla Barcelona: ufana y alegre con la presencia de sus amados Monarcas, y deseosa de mostrarles el alto grado en que estima una honra tan singular, nombró una comision de Reales obsequios, que presidida por el ayuntamiento, discurriera el modo mas significante para expresar á sus Soberanos en fiestas públicas la alegría y el gozo de que está poseida: y con este objeto dis-pusieron los comisionados, y se verificó en la noche del 6 de este mes, la máscara Real que componian las alegorías siguientes:

La Aurora, montada en un brioso caballo vestido de blanco y encarnado, abria la marcha, y esparcia al paso perlas y flores, que hermoseahan su rubia cabellera, manifestando que la venida de S. M. fue el feliz anuncio de la paz y de la prosperidad. Seguian cuatro ninfas con la llave en la mano, figurando las cuatro horas, a cuyo ministerio está confiada la abertura de las puertas del dia; y tres gracias risueñas y festivas en vestidos blancos bordados de floses, manifestaban que la vista del Soberano fue un dia de gloria para Barcelona, y que sus fieles habitantes estan intimamente persuadidos de los favores que les dispensa el Gobierno paternal de S. M.

Seguia luego la primera comitiva, precediendo encadenados el furor y la irá: el sueño con una puerta de marfil en la mano, y la muerte con alas y vestido negro estrellado: seguia Jano á caballo con una llave en la mano, y con sus dos caras miraba á lo pasado y á lo venidero: luego catorce parejas de romanos y sabinos de ambos sexos, dándose las manos y empuñando el laurel, y despues doce parejas de romanos y romanas; estas con túnica larga y manto, y aquellos con túnica y toga, llevando ramos de olivo, y entonando cánticos.

Los hijos de la guerra, la ira y el furor, yacen encadenados, y tascan abatidos el freno con que los subyugó FERNANDO VII al llegar á Cataluña: desaparecieron ya los sueños falsos, que segun la mitologia pasan por una puerta de marfil, dando a entender que muchos han dispertado y conocido ya que la voluntad del legítimo Monarca, y la obediencia á sus leyes, es el único norte que debe guiarles. Han cesado tambien los estragos de la muerte, con el fin de la guerra civil, y por esto Jamo miraba con una cara estos objetos de terror como pasados y abatidos, y con la otra contemplaba risueño la verdadera union representada por los sabinos y romanos, estrechados con firme alianza en tiempo de Rómulo y Tácio; y por los romanos y romanas, cuyas túnicas y togas fueron señal característica de la paz en aquella nacion.

Cerraba esta hermosa comitiva un magnífico carro que circuia una nube, y apuntaba en un lado el arco íris. La Paz, figurada por una matrona, llevaba en la mano derecha un ramo de olivo, y se-fialaba el íris con la izquierda, teniendo bajo sus pies la discordia fugitiva, rasgando su manto. En la proa habia un animal descuartizado y bajo de él el siguiente lema: Así sea muerta la persona que esta paz quebrantare: antigua costumbre de los grandes y nobles romanos, cuando entre ellos se hacia la reconciliación, paz y

Seguia la segunda comitiva, representando que la union produce la prosperidad y la ventura; y simbolizaban esta dulce verdad la diosa Ceres, acompañada de Flora, coronadas la una de espigas y la otra de flores: seis parejas de pastores y pastoras: seis de labradores: seis de jardineros, y otras seis de segadores, con los arreos propios de sus respectivos ejercicios: Palas, llevando un torno en lamano, seguida de doce parejas de artesanos: Neptuno con otras seis de marineros; y cerraban la comitiva, en forma de matronas, la Arquitectura, la Pintura y la Escultura.

Efectivamente la fraternidad, esa hija del cielo, que establece una confianza mútua entre los hombres, que les hace descansar en una tranquilidad apacible y encantadora, y que alejando toda zonobra, les deja ocupar con seguridad los brazos en abonar la aridez de las tierras, fomenta la agricultura, depósito rico é inmenso donde las artes y el comercio acuden á buscar los primeros elementos de su vida. Nadie podia expresar la alegría que causa esta idea mejor que los pastores, labradores y demas parejas que se han citado, precedidos por Ceres, que segun la mitologia fue la primera que olavó en la tierra la afilada reja del corvo arado, y de Flora, que embellece la naturaleza con la hermosura de las matizadas flores que siembra en ella. Palas, la inventora de varias artes, principalmente en orden al uso de la lana, acompañada de las parejas de artesanos, ocupaba propiamente su lugar para manifestar los ingeniosos artificios con que la laboriosidad de los catalanes ha conseguido atenuar el hilado, y llevar las manufacturas al estado de competir eon la calidad y el primor de las extrangeras. Estas ventajas, dimanadas todas de la union establecida por nuestro amado Monarca, refluyen directamente en el comercio y en las artes, en que sobresalen la comodidad, la elegancia y el pulimento, y estos beneficios simbolizan Neptuno con las parejas de marineros, y las tres matronas, que representaban la Arquitectura, la Pintura y la Es-

Cerraba tambien esta segunda comitiva un carro, en cuyo elevado asiento estaba Mercurio con el caduceo, señal de hermandad; á la derecha Minerva rodeada de instrumentos de agricultura y artes; á la izquierda Amaltea derramando el cuerno de la abundancia, y en la proa un genio en figura de serpiente, que dominaba á otro de igual figura y diverso color, con el lema: Abatido el genio del mal, nace la union y prosperidad.

Hasta aqui se habian manifestado los incalculables beneficios

que el augusto Fernando vii ha proporcionado con su venida á esta provincia: faltaba ahora que Barcelona expresara en una festiva alegoría su lealtad y gratitud por haberla honrado SS. MM. con su augusta presencia; y consolado con la paz y la prosperidad; y este era el objeto de la tercera comitiva, dispuesta del modo siguiente:

Abrian la marcha Temis y Astrea: seis patejas de hombres y mugeres à la antigua española con sus báculos y una cigüeña en su punta; seis con navetas de incienso, jarros de vino y vasos de perfumes; cuatro con mármoles y medallas; luego Apolo, con su corte de musas; cerrando la comitiva la Memoria, coronada de ramos de enebro llenos de nebrinas, empuñando en la izquierda un clavo trabal, y en la derecha un pendon con una inscripcion: Mas felizmente triunfan los ojos del Príncipe, que los mas poderosos ejércitos.

Preceden Temis, cuyo oficio es aconsejar à los hombres que hagan lo justo y lícito, y Astrea, que se toma por la misma justicia, castigadora de los malos y premiadora de las virtudes: siguen los españoles con báculos y una cigüeña en su punta, por ser un símbolo con que los egipcios notaban el agradecimiento, asi como las navetas de incienso, jarros de vino y vasos de perfumes, por emplearlos aquella nacion en obsequio de sus númenes bienhechores: y como los mármoles, las medallas, la oratoria y la poesía, sean monumentos con que la gratitud eterniza la memoria de sus héroes, se manifestaban con ellos los ardientes votos que ha formado Barcelona de perpetuar el nombre de su Rey Fernando vir, mas héroe pacificando una provincia, que conquistando un mundo: finalmente, la Memoria con el clavo trabal denotaba lo fijo que queda en Barcelona el recuerdo de SS. MM., y la inscripcion anunciaba à la posteridad el pronto y feliz efecto de la llegada de S. M. à esta provincia.

El catro de esta comitiva consistia en un templo cerrado, que representaba el de Jano, abierto solo en tiempo de guerra, Numa, que lo dedicó á Jano, en ademan de esconder la llave en su pecho: una matrona, á la que acompañaba un genio con el escudo de armas de Barcelona; aquella ofrecia con una mano un corazon inflamado en señal de lealtad, y con la otra un manojo de ramas de haba, con que se simboliza la gratitud, pues esta planta beneficia el terreno que la produce.

Esta máscara Real salió á las 6 de la tarde de las casas consistoriales, en medio de dos filas que formaban una multitud de comparsas que iluminaban la carrera con hachas de cera, y el Exemo, Sr. Gobernador de la plaza, una comision de ayuntamiento y junta de obsequios, la guiaron por las calles de Regomi y Ancha al frente del Real Palacio. En aquella plaza, que estaba perfectamente iluminada, se habia elevado un espacioso tablado circuido de hachas de cera, donde subió cada comitiva, y al son de una armoniosa música bailó varias danzas, y en seguida, pasando por debajo de los balcones del Real Palacio, siguió por el Borne, Cambios, calle Ancha, Dormitorio de S. Francisco, Rambla, hasta los Estudios, calle y plaza de Sta. Ana, calle dels Archs, plaza Nueva, calle del Obispo, y regresó á las casas consistoriales. SS. MM. permanecieron en el mirador de Palacio todo el tiempo que duró el festejo, contemplando con atencion, y recibiendo con su natural agrado esta prueba con que la ciudad de Barcelona quiso manifestar la lealtad y el amor acendrado que profesa á sus Monarcas, cuyas virtudes y paternal cariño había experimentado de lejos, y ahora tiene la dicha de admirarlo con gozo y ternura dentro de sus mismas murallas.

## Palma de Mallorca 10 de Enero.

En los dias 16, 17 y 18 de Diciembre próximo pasado se han celebrado exámenes públicos en los estudios del colegio de la Compañía de Jesus de esta ciudad con gran satisfaccion y aplauso de todos los concurrentes. Los alumnos fueron examinados en doctrina cristiana, primeras letras, gramática castellana, latina y griega, y compusieron de repente en prosa y verso en latin y castellano, despues de haber traducido y analizado los autores clásicos latinos griegos. Manifestaron hallarse bien instruidos en la oratoria, poesía, mitológia, historia y geografía, explicando los preceptos, y dando noticias muy circunstanciadas y exactas en todos estos ramos de enseñanza. Dieron pruebas de sus adelantamientos en aritmética, álgebra, geometría y trigonometría, respondiendo con toda precision y claridad á cuantas preguntas se les hicieron sobre los diversos puntos que abrazan estos tratados. Todos estos ejercicios fueron alternados de composiciones poéticas que recitaron los alumnos en loor de las ciencias naturales y de las bellas letras, las que merecieron los elogios de las personas mas acreditadas por su literatura y efudicion. El Ilmo. Sr. Obispo, el clero y los sugetos

mus distinguidos de la ciudad con un innumerable concurso de todas clases, animaron la aplicación, y alabaron los progresos de los jóvenes, concluyéndose con la solemne adjudicacion de premios, que el mismo señor Obispo distribuyó á los mas sobresalientes.

### Madrid 25 de Enero.

Por los partes de Barcelona recibidos hasta el 21 del corriente se sabe que SS. MM. seguian sin novedad en su importante salud.

## SS. AA. gozan de perfecta salud.

Por resolucion, á consulta de la Cámara, se ha servido el Rey nuestro Señor presentar para el deanato de la iglesia catedral de Canarias, vacante por traslacion de D. Santiago Bencomo al obispado de Astorga, á D. Josef Francisco Borbujo y Ribera: para el arcedianato titular de la misma, por muerte de D. Antonio María Lugo, á D. Andres Arbelos y Brito: para tres canongías de ella, por fallecimiento de D. Josef Romero, D. Vicente Ramirez, y promocion de D. Juan Josef Perez á una dignidad de la de Tenerife, á D. Josef Alvarez Vazquez, D. Gregorio Alberto de Medina y D. Juan Francisco Lluch: para una racion de la misma, por ascenso de D. Antonio Porlier, a D. Francisco Mendoza: para media racion de ella, por muerte de D. Juan Perdomo, á Don Manuel Alonso y Dorado: para una canongía de la de Tenerife, por ascenso de D. Isidoro Ribero al arcedianato titular de ella, y fallecimiento de D. Pedro Miguel Guedes antes de tomar posesion de ella, à D. Domingo Morales: para dos raciones de la misma, por promoción de D. Josef de la Trinidad Pinedo y D. Isi-doro Quintero, á D. Josef Antonio Vargas y D. Josef Hilario Martinon: para dos medias raciones de ella, por ascenso de Don Pedro Navarro, y renuncia de D. Ignacio Llarena, á D. Sebastian Antonio Alvarez y D. Francisco Saviñon y Guillama; y para otra media racion de la santa iglesia metropolitana de Sevilla, por ascenso de D. Diego Igualada á racion de ella, á D. Pedro Mártir

Asimismo se ha servido S. M. nombrar por Reales decretos para una canongía de la santa iglesia metropolitana de Sevilla, por muerte de D. Silvestre Ibarra, á D. Juan Hidalgo Chacon; y para una capellanía de Sres. Reyes Nuevos de la ciudad de Toledo, por muerte de D. Josef Zorrilla de la Rocha, á D. Bartolomé

del Moral y Martin.

Accediendo el Rey nuestro Señor á las instancias de la Real Maestranza de caballería de la ciudad de Valencia, y teniendo en consideracion sus servicios, se ha dignado conceder á este cuerpo el fuero militar.

Por Real orden de 13 de Noviembre del año último se ha servido S. M. conceder a D. Lorenzo Calvo y D. Domingo de Ro-jas, del comercio de Manila en las Islas Filipinas, privilegio exclusivo por 12 años para la introduccion en aquellas Islas de una ferrería de construccion inglesa, destinada á fundir láminas y refinar el fierro mineral; cuyo modelo y descripcion se hallan depositados en el Real Conservatorio de artes.

REALES IOTERIAS. Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real lotería moderna en el surteo del dia 24.

Números.	Premios.	Administraciones.
6,417	8000	Barcelona.
27,118	3000	Madrid.
II,403	1000	Idem.
6,255	1000	Badajoz.
27,996	1000	Guadalajara.
17,458	1000	Padron.
19,181	500	Santiago.
6,772	500	Madrid.
19,112	500	Sevilla.
14,760	500	Madrid.
13,223	400	Sevilla.
21,817	400	Idem.
24,861	400	Barcelona.
15,975	400	Lérida.
16,057	400	Oviedo.
26,643	400	Sevilla.
17,861	400	Madrid.
18,413	400	Santiago.
12,962	400	Oviedo.
26,227	400	Valladolid.

La casa de Cádiz ha cabido al número 6417, igual al que ha obtenido los 80 duros, uno de los expendidos en Jerez de la Fron-

Con motivo de la delacion formal dada á la subdelegacion de correos y caminos del reino de Galicia, se siguen autos sobre la existencia de los bienes vacantes por muerte de Doña Josefa Bahamonde, por otro nombre la Trenca, vecina que fue de la villa de Melliz, cuyo fallecimiento acaeció hace 20 años, habiendo resultado se hizo notorio para que heredara á la Doña Josefa un hijo suyo eclesiástico, cuyo nombre se ignora, quien escribia al pár-roco de S. Cosme de Beigondo desde Madrid, á fin de que cuidasede la casa en que vivia de su pertenencia, è igualmente los dichos. bienes que trató de regentar mediante el fallecimiento del párroco D. Pedro Pereira: se cita y llama por primer edicto y termino de cuatro meses y 20 dias, á todas las personas derecho habientes á los expresados bienes, para que acudan al juzgado de Galicia que conoce del negocio, á decir en ellos de su derecho y justicia; con apercibimiento.

CAMBIOS DEL DIA 25.	
Londres	ვ6 ∰.
Paris	15 9 á 10.
Cádiz	f á f pérdide.
Sevilla	14 idem.
Málaga	3 beneficio.
Valencia	
Murcia	14 idem.
Barcelona à pesos fuertes	Par.
Zaragoza	Idem á 1 idem.
Bilbao	± á + idem.
Coruña	17 idem.
Vales consolidados	204 á 2 valor.
Idem no consolidados	7 idem.

#### ANUNCIOS.

Poesías escogidas de Frey Lope Felix de Vega Carpio, en que se incluye la Gatomaquia, poema épico burlesco del mismo autor. Antecede un discurso sobre la oda, por Marmontel. Un tomo en octavo, á 12 rs. en pasta. Se hallará en la librería de la vinda de Cruz, frente á las gradas de S. Felipe el Real. De ningun poeta español era tan necesario un extracto de composiciones selectas como de Lope. No todos pueden adquirir, y mucho menos querrán leer, veinte tomos en cuarto rellenos de versos, en que tal vez se encuentran rasgos felices, y algunas piececitas graciosas, a vuelta de los frecuentes extravíos del gusto y delirios de la imaginacion; pero todos deben conocer esa parte mas escogida de las obras poéticas del grande genio de nuestro teatro, tanto por la belleza nativa y original de ellas, como por el crédito extraordinario de su autor, que no permite dejarlas en olvido. Para facilitar su lectura se hizo la coleccioncita que anunciamos, reuniendo sus mejores sonetos, canciones, romances, las odas á la barquilla, epigramas y otras composiciones de varios géneros, reducidas á un pequeño volúmen. Gran parte de él ocupan el graciosisimo poema de la Gatomaquia y otros versos en estilo jocoso, que publicó Lope bajo el nombre de Tomé de Burguillos.

La Llave falsa, ó los dos hijos, comedia en tres actos, á 2 reales. La Inocencia y la Intriga, ó los ladrones de Margella, comedia en tres actos, á 4 reales. Se hallarán en la librería de Cuesta, frente á las Covachuelas, y en Valencia en la de Jimeno. Guia de litigantes y pretendientes para este año de 1828. Se hallará en la librería de Novillo, calle de la Concepcion Ge-

rónima, y de Ibarra, calle de la Gorguera.

Reglas para la inteligencia de la sagrada Escritura: obta de Mr. Juan Josef Duquet, traducida del frances por D. Juan de Ribera y Céspedes, oficial de la secretaría de Cruzada. En esta obrita, escrita en un estilo sencillo y familiar, y compuesta para alivio de los fieles que se dedican á la lectura de los sagrados libros, se han añadido varias reflexiones sacadas del Salmo 101 sobre la conversion de los Judios, por haberlas creido muy oportunas al asunto de la obra: dos tomos en dozavo. Se vende á 🕰 🙉 en pasta en la librería de Sanchez, calle de la Concepcion, esquina à la de Atocha.

Lamento nocturno, o Meditaciones de Young, puesto en verso español: un tomito en 8.º menor con una lámina. Se hallará

en la librería de Razola, calle de la Concepcion.